

## Comunicado de Prensa No. 5/2016

México, D.F. a 27 de enero de 2016

### **EL IFT PUBLICA HERRAMIENTA PARA DENUNCIAR ESTACIONES DE RADIO SIN CONCESIÓN**

- **La herramienta permitirá realizar denuncias anónimas de estaciones que se sospeche operen sin concesión**
- **Las denuncias serán revisadas por la Unidad de Cumplimiento del IFT, la cual les dará seguimiento**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones pone a disposición del público una herramienta electrónica que permite denunciar la operación de estaciones de radio sin concesión.

En el ámbito de sus atribuciones, a través de la Unidad de Cumplimiento, el Instituto realiza actividades de monitoreo y visitas de verificación e inspección con el propósito de salvaguardar el uso legal, efectivo y eficaz del espectro radioeléctrico, y por ende del funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

De septiembre de 2013 a diciembre de 2015, se han realizado diversos aseguramientos de equipos de estaciones que operaban sin la concesión respectiva.

Para poder recibir información de cualquier interesado, el Instituto contará ahora con la herramienta “Denuncias de Radiodifusoras sin Concesión”, en la cual se podrá informar de forma anónima o a título personal, sobre la operación ilegal de frecuencias.

Al realizar una denuncia, se deberán incluir datos como el tipo de contenido de la transmisión (música, anuncios comerciales, entre otros), localidad en la que se escucha (estado y municipio), horario de transmisiones, además de otros elementos opcionales como la posible ubicación del transmisor o antena.

## Comunicado de Prensa No. 5/2016

Dicha información será recibida por la Unidad de Cumplimiento del Instituto, quien dará seguimiento a la denuncia y verificará su procedencia.

La herramienta se puede consultar en la página [www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx).

-----  
\*\*\*\*\*  
-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)